

Violencia contra las mujeres: La situación de las mujeres rurales e indígenas de la región

Desde hace dos décadas, La situación de las mujeres rurales ha constituido parte de la Agenda de las Naciones Unidas en las áreas de integración de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo rural; reformas legislativas que permitan el acceso a recursos y la propiedad; reconocimiento de la jornada de trabajo que realizan las mujeres rurales; capacitación y garantizar la participación en los niveles de decisión; promoción de la perspectiva de género en las políticas macroeconómicas; promoción de programas que reconcilien el trabajo y las responsabilidades familiares de las mujeres y los varones; y la creación de un ambiente contra la violación de los derechos de las mujeres y las niñas ¹

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) entrega una definición sobre discriminación contra la mujer que se refiere, de manera amplia, al derecho de las mujeres a la igualdad y a la no discriminación en el campo político, económico, social y cultural. Esta definición dice lo siguiente:

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera esfera”

Si bien es cierto que la violencia contra las mujeres puede interpretarse como una forma de discriminación, esta no fue tratada explícitamente en la Convención:

Para la mujer rural la Convención es el único instrumento de derechos humanos que se refiere específicamente a su situación reconociendo una serie de derechos complementarios para mejorar su acceso a la alimentación, la salud, educación, capacitación y oportunidades de empleo.

“El artículo 14 la Convención pide a los Estados parte que aseguren el derecho a la mujer rural a: - crédito y préstamos agrícolas, servicios de comercialización, tecnologías apropiadas y trato igual en los planes de reforma agraria y reasentamiento;- educación, formación y servicios de divulgación a fin de aumentar sus capacidades técnicas; - participación en la planificación del desarrollo a todos los niveles; - organización de grupos de autoayuda y cooperativas; - acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación familiar”.²

¹ A/58/167 Improvement of the situation of women in rural areas, report of the Secretary General, 58th session, Item 112 of the provisional agenda, UN General Assembly 18, July 2003

² FAO, El derecho a la alimentación: en la teoría y en la práctica, Roma 2000

En las últimas dos décadas, la revisión del cumplimiento del CEDAW de los informes de los países, han constituido el único foro para evaluar las políticas y programas gubernamentales orientados a mejorar la situación de la mujeres rural. Tal cual se ha indicado arriba, el artículo 14 de la Convención hace que los Estados tengan en consideración los problemas particulares que enfrentan las mujeres rurales como también el papel que estas juegan en apoyo a la supervivencia de sus familias. Sin embargo el Comité de la CEDAW en su reciente evaluación sobre el avance de las acciones de la Convención ha notado que las políticas nacionales muy pocas veces dan cuenta del papel de las mujeres rurales, no obstante estas constituyen un número importante, especialmente en los países en desarrollo³.

El Comité también ha reconocido, entre otros, la vulnerabilidad de las mujeres rurales por la discriminación de la que son objeto no solo por su sexo sino que también por otros factores específicos tales como el hecho de que en muchos casos viven en áreas geográficas menos desarrolladas e incluso marginalizadas y por eso suelen enfrentar circunstancias difíciles como pobreza, bajos niveles de educación y altos niveles de desempleo. Esta situación particular de vulnerabilidad las pone en mayor riesgo de ser objeto de violencia domestica, de la comunidad como también del trafico de mujeres.

La lejanía de los centros urbanos dificulta el acceso a los servicios de atención y prevención contra la violencia de las mujeres. Las características culturales de las distintas zonas al interior de cada país hacen necesario el desarrollo de enfoques particulares para tender esta problemática.

3.1. La pluriculturalidad un enfoque de la violencia familiar en las zonas rurales de la región:

En el caso particular de las mujeres rurales hay que destacar que en muchas oportunidades su situación se ve afectada por las prácticas y costumbres culturales tradicionales que perpetúan la discriminación. Estas también pueden incluir violencia domestica y de la sociedad. Muchas de las comunidades pobres y aisladas sean por razones de distancia o de la ausencia de institucionalidad estatal, rigen sus vidas de acuerdo a los usos y costumbres tradicionales y a veces ancestrales. La impunidad de la violencia de género puede llegar a ser alta y como esta se da en la esfera privada, los casos de violencia familiar no son denunciados a los espacios públicos, mas aún cuando esto ocurre, son juzgados por las leyes de orientación urbana. En este contexto también pueden encontrar sesgos generacionales que afectan en mayor medida a las mujeres de avanzada edad que suelen sufrir mayor marginación y aislamientos arriesgándolas a ser víctimas de violencia.

³ A/58/167 Improvement of the situation of women in rural areas: Report Secretary General. 58 session Item 112. 18, Jul. 2003

El tratamiento del tema de la violencia en el sector rural de la región latinoamericana debe partir considerando el contexto cultural, social y económico en el que se realiza. No puede partir desde una visión universal de las mujeres sin considerar sus especificidades; de cómo se manifiesta el fenómeno de la violencia en las zonas rurales y en las comunidades con grupos étnicos mayoritarios.⁴ El tema de la pluriculturalidad no ha sido hasta ahora desarrollado ni a nivel de las políticas ni a nivel de la legislación. Tal cual lo hemos visto mas arriba, el enfoque que se le ha dado a nivel de la región ha sido en el campo normativo y legal sin considerar particularidades de las mujeres y en las políticas públicas los mecanismos de género de la región han enfocado las acciones sobre violencia domestica e intrafamiliar en concomitancia con las leyes dictadas en cada país.

Las medidas tomadas tienen un claro sesgo urbano y en el caso de los grupos étnicos muy difícilmente permiten incorporar demandas y necesidades de mujeres y niñas de esas comunidades, como también de las campesinas. Más aun la experiencia ha constatado que no existe un reconocimiento de las formas alternativas y preventivas que existen entre las minorías étnicas para sancionar la violencia familiar⁵.

Por ejemplo, en las culturas andinas/amazónicas las casas de refugio y protección tienen otra contextualización. El estudio realizado con mujeres en la zona rural de el Cusco- Perú y en el marco de la ley de violencia familiar, manifestaron su preocupación por la existencia de estas casas ya que mas que una protección a las mujeres la consideraron como una sanción. Hay que tener en cuenta que en estas comunidades las unidades familiares campesinas son unidades productivas y el retiro de una de las personas de su entorno familiar y de sus tareas agrícolas es una sanción hacia la familia afectando la estabilidad económica del núcleo familiar. En este caso la propuesta hecha por las mismas mujeres estaría más orientada a la creación de casas o lugares de reflexión para los agresores

Otro estudio realizado en una comunidad de la región andina⁶ refleja que el proceso de socialización promueve la superioridad masculina. A diferencia de los varones quienes desde pequeños, realizan actividades en la esfera pública, a la niña se le recluye a la esfera privada cumpliendo funciones de cuidado de los menores, ayuda a los animales pequeños, lavar, cocinar. Es en la construcción de la relación entre ambos sexos que se van reflejando los roles de género. Los roles socialmente impuesto para hombres y mujeres del sector rural son los que van sembrando relaciones desiguales marcadas muchas veces por la violencia.

⁴ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán “Mujeres Rurales en la región Andina”. Propuestas Beijing +5. Violencia

⁵ Pluriculturalidad y violencia familiar en el Perú, Rojas G.. En *Chacarera revista de la red nacional mujer rural nr. 26*, Ediciones Flora Tristán, Perú, 2000

⁶ Violencia y relaciones de Género, Kompounis A. *Chacarera revista de la red nacional mujer rural nr. 26*, Ediciones Flora Tristán, Perú, 200

La rigidez de los roles que se le asignan a cada sexo “producen un desequilibrio de poder que deja al hombre creer que tiene derecho a tratar a la mujer como el decide. Con resignación ella vivirá con el hombre que la escogió”⁷.

Generalmente en el área rural, le corresponde al varón la responsabilidad de asignar las labores reproductivas y productivas que debe desempeñar la mujer y controlar que ellas se cumplan. En este marco el hombre como jefe del hogar tiene el derecho a castigar a su pareja cuando estas funciones no se cumplen satisfactoriamente. Esta y otras situaciones similares no son reconocidas por ambas partes como maltrato sino como una acción por el bien familiar.

En muchas comunidades rurales, consideran que la violencia doméstica es un tema que pertenece a la esfera privada y no debe ser expuesto a lo público. Como el estudio arriba indicado “las mujeres no hablan entre ellas sobre sus experiencias y cuando lo hacen existe en miedo que sus esposos se enteren y las castigues... la mujer niega que haya sido abusada y no se queja formalmente para protegerse” (Pág. 26)

Tampoco las campañas de sensibilización o prevención de la violencia contra las mujeres consideran las particularidades culturales. El reto está en lograr un enfoque multisectorial, multidisciplinario y pluricultural que incorpore estas valoraciones del mundo indígena y rural como también el derecho consuetudinario al sistema de protección, sanción y prevención existente de manera de poder mantener el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito familiar.

Una de las limitaciones de las políticas públicas en la región es el abordaje de la violencia contra las mujeres en situación de conflicto armado que en su mayoría afecta a las mujeres del sector rural.

En general se nota la ausencia de acciones desde el Estado frente al desplazamiento o sanción a las violaciones cometidas en éste contexto. Le ha cabido a las organizaciones de la sociedad civil llenar el vacío existente. Así encontramos que se han desarrollado varias estrategias como por ejemplo en el caso de Colombia la sociedad civil organizó la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado (2000 y 2001) con extensa participación de organizaciones de mujeres campesinas e indígenas. En ese mismo país, el cabildeo de estas organizaciones resultó en que documento de política para atender a la población desplazada por violencia incorpora las particularidades de las mujeres en las diferentes fases de atención y prevención del desplazamiento forzado⁸. Hay que destacar que las organizaciones de mujeres colombianas son las que han logrado desarrollar análisis que dan cuenta de las raíces y consecuencias del conflicto en el contexto patriarcal que se desarrolla. De igual forma han estructurado un trabajo

⁷ Op. Cit Pág. 25

⁸ Adriana Espinosa Giraldo “ Las mujeres rurales en Colombia: mujeres rurales de la región andina, propuestas para la equidad”, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Perú, 2001

organizativo en varias ciudades del interior del país y en las zonas rurales que han permitido ser un canal de denuncia sobre los estragos que esta produciendo el conflicto especialmente en las mujeres rurales y las desplazadas (campaña Ruta Pacífica de las Mujeres). En El Salvador el grupo Las Dignas han generado grupos de auto apoyo para víctimas de los conflictos armados, en Guatemala, las organizaciones de mujeres entre otras, indígenas y campesinas han promovido la creación de una instancia a través de la cual se demande el cumplimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). El conflicto de Chiapas en México originó la movilización de las mujeres indígenas y se crearon instancias de trabajo para la elaboración de una plataforma de reivindicaciones.

3.2. Discriminación y exclusión una forma de violencia contra las mujeres rurales

La violencia contra las mujeres puede ser interpretada como una forma de discriminación y de restricción al acceso a recursos y beneficios, a sus derechos humanos y libertades fundamentales en todas las esferas de la vida.

Para la emancipación de las mujeres, es fundamental que hombres y mujeres gocen por igual y plenamente de todos los derechos humanos. “El Plan de Acción de sobre Género y Desarrollo de la FAO (2002-2007) reconoce que los derechos de las mujeres son una parte integrante e indivisible de los derechos humanos universales y de la erradicación de todas las formas de discriminación por razones de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.”⁹

De esta forma el Plan de Acción de la FAO, la CEDAW en su artículo 14 y Beijing +5 reconocen que para lograr el desarrollo agrícola y rural equitativo y sostenible es necesario que ambos géneros disfruten por igual de sus derechos humanos.

Desde la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales parte importante de los derechos humanos y “componentes ínter conexos de un conjunto mas amplio que enlazan los derechos civiles y políticos”¹⁰ se deriva el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho de subsistencia y a la alimentación.

Cuando estos derechos se le restringen o impiden a las mujeres rurales e indígenas, estamos hablando de violencia contra ellas.

Mas aún, usos y costumbres tradicionales han relegado a las mujeres rurales a un papel de subordinación y en muchos casos sus derechos están más limitados que el de los hombres. A menudo se le niegan sus derechos económicos y

⁹ C 2001/ Plan de Acción sobre Género y Desarrollo (2002-2007) 31 periodo de Sesiones, , FAO , Roma 2-13 de Noviembre de 2001

¹⁰ FAO, El Derecho a la Alimentación: en la teoría y la práctica, Roma, 2000 (Pág. 2)

sociales para disponer de sus bienes, tener un trabajo, educación acceso a la tierra, al agua, al crédito, a la salud, a la alimentación adecuada

En éste marco, la inequidad de las que son objeto las mujeres rurales e indígenas en su acceso a recursos y beneficios, en la subordinación de las que son objeto en la esfera pública y privada hacen que estas discriminaciones se transforman en violencia contra los derechos de las mujeres (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

Apoyar en los cumplimientos de sus derechos económicos y sociales y realizar acciones contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural significa promover el desarrollo agrícola y una forma de contribuir en la erradicación de la violencia contra las mujeres rurales e indígenas. Estas acciones sugieren, tal cual están indicados en los objetivos a mediano plazo del Plan de Acción de Género y Desarrollo de la FAO, que se trabaje por que exista igualdad entre los géneros en el acceso a los alimentos suficientes; en el acceso a los recursos naturales; servicios de apoyo a la agricultura; en su control y gestión; en los procesos de adopción de políticas y decisiones a todos los niveles del sector agrícola como también en la oportunidad de empleo dentro y fuera de las explotaciones en las zonas rurales

A manera de reflexión: acciones a futuro a nivel nacional y local

La mirada general que se ha dado a la problemática de la región, reconoce que ha habido un avance en los aspectos legislativos y de políticas públicas involucrando a varios actores/as desde la sociedad civil, del gobierno y de las organizaciones internacionales.

Desde la sociedad civil, las redes de no violencia contra la mujer han sido uno de los mas importantes actores para poner en la agenda de los gobiernos la problemática de las mujeres víctimas de la violencia. Sin embargo, estas organizaciones enfrentan desafíos en el marco de desarrollar acciones para usar y acceder a los mecanismos ganados a nivel nacional e internacional de manera que estos se implementen en todas las zonas de los países. Avanzar también significa que la dimensión de género no quede diluida en el tratamiento de la violencia contra las mujeres. Tanto a nivel de los gobiernos como de la sociedad civil se hace necesario considerar el análisis de otras formas de violencia hacia la mujer formulando nuevas estrategias y enfoques que incluyan los temas de las mujeres rurales e indígenas en especial.

No obstante, y como ha quedado demostrado a lo largo de esta ponencia, la violencia contra las mujeres es un problema estructural, como tal se debe abordar la problemática desde sus raíces cuestionando un modelo de sociedad que se basa en relaciones de desigualdad y de dominio /poder entre hombres y mujeres. Hay que orientar las acciones hacia el cuestionamiento de la cultura patriarcal en sus diversas expresiones.

Una mirada desde el marco de la descentralización de las gestiones de los gobiernos y su responsabilidad en la planificación del desarrollo económico, social y cultural de las circunscripciones territoriales a las cuales les corresponda, podemos concluir que las municipalidades pueden prestar servicios que favorezcan las características de las zonas rurales e indígenas y llegar a constituir instancias importantes para trabajar desde lo local aspectos normativos y de políticas adaptados a su realidad .

En la planificación y elaboración del plan de desarrollo municipal, con la promoción y la participación de todos los sectores de la sociedad constituye un elemento importante para integrar temas transversales como el de género y en ello el tema de la violencia contra la mujer en el territorio de acción.

En el caso específico de las mujeres rurales e indígenas y como lo hemos visto a lo largo de ésta exposición, tanto los avances en materia legal como en institucional están especialmente dirigidos a las zonas urbanas. Esto ha sido levantado en algunos documentos de los países de la región como es el caso del documento presentado por Perú a la Plataforma de Acción de Beijing quien en el acápite sobre violencia familiar destaca como una de las tareas pendientes el “promover investigaciones a nivel de las comunidades campesinas y nativas”¹¹. A través de acciones municipales incluidas en la planificación estratégica se pueden incluir el desarrollo de estudios específicos con soluciones locales que beneficien a la población del territorio local.

Una planificación estratégica del municipio tiene que garantizar elementos estratégicos de manera que las acciones propuestas apoyen el desarrollo equitativo de su población, considerando sus aspectos sociales, políticos, económicos y culturales bajo los criterios de equidad. Se trata de particularizar la participación de hombres y mujeres de manera de visibilizar los aportes de cada uno de los géneros, sus dificultades, oportunidades y demandas.

Reconociendo que los instrumentos jurídicos desarrollados a nivel de los países y a nivel internacional se han constituido en herramientas de presión y cabildeo para los gobiernos, hay que destacar que una de las limitaciones de las normativas y acciones contra la violencia de la mujer es su carácter urbano. El circuito de atención para estos casos está diseñado para su aplicación en los sectores urbanos desconociendo, la realidad y características culturales como la administración de justicia que se realiza en las áreas rurales y en especial entre los diferentes grupos indígenas. En este sentido se hace necesario una mirada más detallada de las debilidades de estos instrumentos ya que diversos estudios ya han demostrando las dimensiones de la violencia contra las mujeres en las zonas rurales y donde no se ha planteado respuestas desde el Estado. Esta

¹¹ PROMUDEH Perú: informe Nacional sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing 1995-1999. Lima PROMUDECH/Presidencia de la república

situación puede ser mejorada si se involucra de manera activa a la municipalidad en procura de soluciones que surgen desde la base misma

Desde el nivel local y con acciones participativas se puede incidir en el paradigma discriminatorio que ubica a las mujeres en una situación de desventaja en cuanto a su acceso a recursos y beneficios para el desarrollo individual, de grupo y de la comunidad toda. Reconociendo que en los países de la región, se ha avanzado en los aspectos legislativos y de políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres, su enfoque ha sido principalmente hacia la violencia doméstica y la intrafamiliar, con un enfoque urbano y a nivel macro donde las implicaciones o experiencias locales no siempre han sido tomadas en cuenta.

La visualización del tema como un problema de interés de la sociedad en su conjunto han quedado plasmada a través de las varias acciones emprendidas por los diversos actores de la sociedad, la sensibilización, educación y comunicación aun permanecen débiles, ya que ellas no contemplan la realidad local como tampoco cuentan con suficientes recursos financieros y humanos

Se ha constatado que uno de los problemas a nivel nacional se debe a que los mecanismos institucionales de género cuentan con pocos recursos y en muchos casos poca legitimidad frente a otros actores¹² esta es una tarea pendiente que se puede complementar con el apoyo a nivel local de las municipalidades quienes podrían considerar crear mecanismos de atención para la mujer desarrollando las especificidades para el área rural e indígena de manera de promover una adecuada aplicación de la ley

El potencial de las municipalidades para trabajar el tema de la violencia contra las mujeres brinda oportunidades para dar un enfoque desde las particularidades que ameritan, en especial en el caso de las mujeres rurales e indígenas. A nivel local pareciera más factible la adopción de esquemas flexibles que se adapten a la situación específica de las mujeres y que promuevan a futuro acciones de integración efectiva entre hombres y mujeres

Aunque a nivel nacional no existen políticas hacia los medios de comunicación, en el sector rural, donde la radio juega un papel comunicacional importante, desde las instancias locales se podría promover programas radiales en apoyo contra la violencia de las mujeres y que considere las particularidades de los sectores de su territorio, como también la difusión de sus derechos fortaleciendo acciones de sensibilización dirigidas a la opinión pública. El reto está en lograr un enfoque multisectorial, multidisciplinario y pluricultural que incorpore estas valoraciones del mundo indígena y rural como también el derecho consuetudinario al sistema de protección, sanción y prevención existente de manera de poder mantener el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

¹² CEPAL “Institucionalidad de Género en el Estado: un diagnóstico para América Latina”. 1998

La escasa información de la problemática sobre la magnitud y la especificidad de la situación en las zonas rurales precisa de realizar consultas locales documentadas y estudios sobre la violencia doméstica, intrafamiliar, sexual. Tomando en cuenta las particularidades de las mujeres rurales, las municipalidades en coordinación con las organizaciones locales podrían abocarse a conocer los hechos discriminatorios contra las mujeres rurales y activar a nivel municipal y en el sector rural, instancias de apoyo para las víctimas de la violencia. En este marco es relevante profundizar, en la región, el tratamiento de las mujeres en situaciones de conflictos armados y entre otras considera una representación equitativa en los procesos de negociación y resolución de conflictos.

A nivel local, la implementación de acciones de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia dependerá de la voluntad política de las autoridades como también de los recursos humanos y financieros que se disponen. Estas limitaciones significan realizar un trabajo directo con las municipalidades para implementar programas descentralizados. También hay que enfocar acciones de fortalecimientos de las organizaciones de la sociedad civil local para que puedan demandar a las autoridades locales estos servicios.

Los aspectos centrales de la problemática son la integralidad y la intersectorialidad. Esto significa que en el primer caso hay que abordar las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer bajo la óptica de las relaciones de género y sus distintos componentes (físicos, psicológicos, económicos, sociales y culturales). La complejidad del problema indica que es indispensable la coordinación sectorial (justicia, educación, salud) para que se tomen en cuenta de una manera coordinada las acciones a realizar para el apoyo/asistencia y prevención.

Finalmente, y aunque no se ha tocado explícitamente en la ponencia, es importante vincular el tema de la violencia contra la mujer con el fenómeno de la migración, sea ésta en sus manifestaciones internas campo/ciudad o transfronterizas. Como ya lo hemos dicho más adelante, la discriminación suele ser un elemento más de la que son objeto las mujeres que provienen de otras culturas o inclusive que vienen de otras regiones rurales. La discriminación generalmente se transforma en formas violentas de relación con los otros y en las relaciones de género esta se manifiesta con mayor énfasis contra las mujeres. Es necesario investigar más a fondo sus causas y consecuencias y realizar estudios e investigaciones que puedan dar información sobre el impacto de estos desplazamientos en hombres y mujeres donde las relaciones de género se procesan de manera diferente. Es a partir de estos estudios que se podrán proponer nuevas estrategias apropiadas para enfrentar la problemática.

Este es un tema que ha comenzado a ser puesto en la agenda nacional de los gobiernos y se abre un espacio rico a los gobiernos locales quienes están en la mejor situación para aplicar acciones concretas en apoyo a estos grupos.

No cabe duda que el tema que nos convoca implica un tratamiento integral, intersectorial y que tome en cuenta las especificidades de los grupos por apoyar.

Marcela Ballara
Marcela.ballara@gmail.com
2004